

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel.,'FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 9 OCT 2009

RES. H. N°

1663-09

Expte. Nº 4.904/09

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estudios Literarios, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *LITERATURAS EUROPEAS* designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 587/09 aprueba el dictado de la asignatura, designación de docentes, aprobación de programas, y autorización para el dictado de la asignatura como curso de posgrado;

Que la Comisión de Hacienda hace lo propio en cuanto a la autorización de aranceles y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión ordinaria del día 27/10/09

RESUELVE:

ARTICULO I°.- DESIGNAR a las docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA CURRICULAR: LITERATURAS EUROPEAS

DOCENTES: Dras. Graciela Balestrino y Marcela Sosa

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de la asignatura.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo I°, dentro de los dineamientos aprobados para tal fin.

Fecha: 30, 31 de octubre y 13 y 14 de noviembre de 2009

Duración: 60 (sesenta) horas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1663-09

RES. N°

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 140.00 (PESOS CIENTO CUARENTA)

CURSO DE POSGRADO - ASISTENCIA: \$ 100.00 (PESOS CIEN)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Mg. Susana Rodríguez, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse de presentar el informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados del curso de posgrado.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios a la Dra. Marcela Sosa por un monto total de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) a imputarse de la cuenta 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

TOT. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

cultad de Humanidades - U.N.Sa.